

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CUCUTA
Distrito Judicial de Cúcuta
ipenmcu7@cendoj.ramajudicial.gov.co

La suscrita Juez Séptimo Penal Municipal de Conocimiento de Cúcuta, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral segundo del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, EMITE el presente:

AVISO No. 02

De conformidad con lo establecido en el **ACUERDO PCSJA25-12258** (24/01/2025) expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, «por el cual se adoptan unas medidas transitorias en algunos tribunales, juzgados y dependencias de apoyo a nivel nacional» artículo 11, que entre otros acordó crear para este juzgado un (01) cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Municipal con carácter Transitorio, a partir del 03 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Motivo por el cual, el **JUZGADO SEPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CÚCUTA**, convoca a los integrantes del Registro de elegibles de la convocatoria No. 4, para el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR código 261819**, que estén interesados en ocupar el referido cargo de manera transitoria y provisional, a partir del 03 de febrero de 2025 al 31 de diciembre del año 2025.

CARGO	FECHA DE DISFRUTE
OFICIAL MAYOR	03/02/2025 - 31/12/2025

Los interesados en ocupar el cargo, deberán **(i)** enviar sus hojas de vida, junto con los soportes respectivos y demás documentos necesarios para su eventual nombramiento (tales como certificados de antecedentes y declaraciones juramentadas), al correo electrónico ipenmcu7@cendoj.ramajudicial.gov.co **(ii)** indicar expresamente **a)** el puesto ocupado en la lista de elegibles correspondiente y **b)** su disponibilidad para tomar posesión desde el tres (03) de febrero de (dos mil veinticinco) 2025.

Las postulaciones, debidamente soportadas, deberán presentarlas a más tardar a las 05:00 pm del día Treinta y Uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025); de lo contrario, devendrán en extemporáneas y no se tendrán en cuenta. En caso de no recibirse solicitud alguna, se entenderá como desierta la presente convocatoria.

Se reitera a los interesados que el eventual nombramiento es Provisional, advirtiendo que el mismo no los excluirá del respectivo registro para optar por un cargo en propiedad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE CUCUTA
Distrito Judicial de Cúcuta
ipenmcu7@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Se les solicita revisar los requisitos de formación profesional y experiencia exigidos legalmente para el cargo y solo postularse en caso de cumplirlos cabalmente. Por tratarse de una vinculación en descongestión, también se les recomienda leer detalladamente el Acuerdo PCSJA25-12258 del 24 de enero de 2025 para que estén al tanto de las metas exigidas como mínimos para el cargo.

Este Aviso se fija el presente aviso a los Treinta y uno (31) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Trina Gladys Torres Salamanca'.

**TRINA GLADYS TORRES SALAMANCA
JUEZ**